



Corte Suprema de Justicia de la Nación

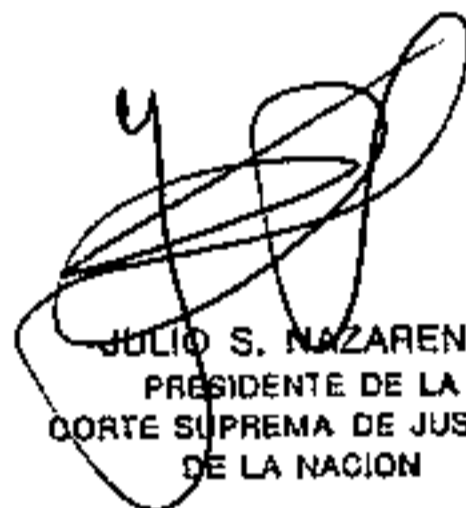
Buenos Aires, 4 de junio de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 14 de agosto del año 2002 y por el término 1 año, a la oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, doctora Mónica Patricia BORGÓ en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION